

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: 2013-0-2.

José Luis de Sancho Martín, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 316 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la Resolución sobre delegación de competencias de fecha 24-01-2013 de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del SESCAM, publicada en el D.O.C.M. nº 22 de 31-01-2013, en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de la/las empresa/s que obtuvo/obtuvieron la siguiente puntuación:

Código	Artículo	Empresa	Puntuación total sobre nº 2	Puntuación total sobre nº 3	Puntuación total sobre nº 2 + 3	Puntuación total sobre nº 4	Puntuación total sobre nº 2 + 3 + 4
032798	Equipo extracción factores autólogos de crecimiento	MBA Incorporado, S.L.	5	11	16	57,14	73,14
		Biomet Spain Orthopaedics, S.L.	5	10	15	80	95
		D.M.Q. Albacete, S.A.	5	14	19	65,57	84,57
		Exactech Iberica, SLU	5	14	19	80	99

Segundo: Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.3 de RDL 3/2011.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la adquisición de Equipos extracción factores autólogos de crecimiento a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 153 del citado Texto Refundido, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.4 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 5 de Abril de 2013.



Fdo. José Luis de Sancho Martín
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

**C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE
RELACION DE ADJUDICACIONES**

26/03/2013 10:20
EJECUCION: 2013
mat2027 Pg: 1

CONCURSO: 2013-0-2

REFERENCIA: EQUIPO EXTR. FACT. AUTOLOGO

OBJETO: EQUIPO EXT. FACTOR AUTOLOGO

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relacion han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	032798	EQUIPO EXTRACCION FACTORES AUTOLOGOS DE CRECIMIENT	320-11-02	(0100077651)EXACTECH IBERICA	275.000000	63.250,000000
							TOTAL s/iva:	57.500,00
							TOTAL c/iva:	5.750,00
							TOTAL c/iva:	63.250,00

CLAUSULA

I.- PLAZO DE ENTREGA.

- El plazo de entrega que se serala para cada articulo se computarã:
- a) Desde la firma del contrato o notificaciõn de la adjudicaciõn si la entrega es de una vez.
- b) Desde la fecha de recepciõn del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma: El Jefe de Suministros

